



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: RENDICIÓN N° 13/2024 FONDO PERMANENTE DA

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



“2024- 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

USHUAIA, 26 SEP 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 208/2024, caratulado: “S/RENDICIÓN N° 13/2024 FONDO PERMANENTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 002/2024 se autorizó el depósito de la suma de \$ 3.500.000,00 (pesos tres millones quinientos mil con 00/100), en la Cuenta Corriente N° 1710588/6 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente a la apertura del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, para el Ejercicio Económico 2024, destinado a afrontar los gastos de funcionamiento y urgencias vinculados con los incisos 2, 3 y 4 del Clasificador de Gastos, inclusive el pago de servicios básicos, (v.f. 81/85).

Que por Resolución de Presidencia N° 211/2024 se autorizó la ampliación del Fondo Permanente por la suma adicional de \$ 2.500.000,00 (pesos dos millones quinientos), quedando el mismo conformado por la suma total de \$ 6.000.000,00 (pesos seis millones), (v.f. 86/89).

Que se eleva el detalle de los gastos realizados, conforme lo indicado en Nota Interna N° 1276/2024 Letra: TCP – DA, obrante a foja 2 y se adjunta la documentación que respalda los gastos abonados por la Dirección de Administración para el normal funcionamiento del Organismo.

Que el monto total de los gastos rendidos en el período septiembre 2024, asciende a la suma total de \$ 795.833,18 (pesos setecientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres con 18/100), de acuerdo al detalle que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Que los gastos efectuados encuadran dentro de los montos autorizados por el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición N° 13/2024 del Fondo Permanente Dirección de Administración, según comprobantes detallados en el Anexo I de la presente, por la suma total de \$ 795.833,18 (pesos setecientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres con 18/100), en concepto de gastos efectuados para el normal funcionamiento del Organismo. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Reintegrar el monto indicado en el Artículo 1°, a través del depósito en la Cuenta Corriente Banco Tierra del Fuego N° 1710588/6.

ARTÍCULO 3°.- Imputar las erogaciones a las Partidas Presupuestarias del presente Ejercicio Económico, según detalle detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

359 /2024.

TCP
Confeccionó LG
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



35 9

“2024- 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

ANEXO
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 35 9 /2024.

Fecha	Cheque	Proveedor	Monto	Comprobante	Partida
16/09/24	Debito	Cardozo Isaías Ezequiel	\$136.500,00	Fe B N° 00002-00000550	211
16/09/24	Debito	Honorarios, Intereses y Costas Judiciales	\$160.000,00	Expte 24784	384
18/09/24	Debito	YPF SA	\$114.523,18	Fe B N° 2172-00077867	256
18/09/24	Debito	Antonio Javier Celentano	\$175.740,00	Fe B N° 0006-00069638	211
18/09/24	Debito	Superlimp SRL	\$209.070,00	Fe B N° 0004-00011730	231
Total			\$795.833,18		

TCP
Confeccionó Lg
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

